

Sueldos responsables



**ANTONI
GUTIÉRREZ-RUBÍ**

Asesor de comunicación pública y política. www.gutierrez-rubi.es

Mientras las cúpulas del Ibex se suben el sueldo el 12,7%, se extiende en la opinión pública una exigencia moral de contención, ahorro y reevaluación de las retribuciones de los altos directivos. La crítica es cada vez más audible. La legitimidad del exceso se cuestiona, no solo desde la ideología, sino desde la ética moral o política. El malestar de accionistas, consumidores y contribuyentes puede acabar en ira.

Las respuestas al desafío de la ejemplaridad son diversas. Líderes morales como el Papa abogan por un nuevo orden financiero y en su reciente encíclica *Caritas in veritate*, subraya: "El objetivo exclusivo del beneficio, cuando es obtenido mal y sin el bien común como fin último, corre el riesgo de destruir riqueza y crear pobreza". Líderes como Obama, reclaman sueldos éticos. El presidente, en su plan de ayuda para aminorar los efectos de la crisis, introdujo cláusulas que limitaban la remuneración máxima de los directivos de entidades que recibían dinero público. Mientras, en las advertencias, Zapatero dice que no es el momento de "sueldos excesivos".

La intuición moral da paso a la convicción económica de que no se trata de una contención puntual, vinculada a la ayuda pública o la crisis, sino que urge modificar la ecuación que fija la remuneración de los directivos

basándose en un cálculo cortoplacista del beneficio.

El mundo y la economía necesitan perspectivas a medio y largo plazo, decisiones responsables basadas en la continuidad, la estabilidad y la sostenibilidad del sistema. Mientras, ejecutivos se (auto)retribuyen en función del rédito inmediato. Cuando las responsabilidades

El valor de la responsabilidad, no el precio de la ambición, es el camino para salir de la crisis

deben ser estratégicas y las remuneraciones son tácticas, los excesos están garantizados.

La ética voluntaria puede no ser suficiente. Alemania, por ejemplo, ha aprobado un paquete legal que pone coto a las remuneraciones de los altos cargos de las empresas. La Ley de

proporcionalidad de remuneraciones gerenciales determina que sea el éxito a largo plazo lo que determine el nivel de retribuciones de los directivos, y que éstos deben de responder de su bolsillo por los daños que ocasionen su gestión. Las remuneraciones totales de los ejecutivos "deberán guardar relación proporcional a sus tareas y a la situación de la sociedad".

Los altos directivos de las empresas del Ibex cobran un sueldo medio de 675.000 euros al año. Nuestro salario mínimo interprofesional es de 624 euros al mes. Cuando lo legal puede dejar de ser legítimo, los problemas se agudizan.

Decía Antonio Machado que "es de necios confundir valor y precio". El valor de la responsabilidad, no el precio de la ambición, es el camino para salir de esta crisis. La responsabilidad de largo alcance, la única que puede crear riqueza, más allá de los beneficios.